

## Décálogo ético para la visita y conservación de los árboles y Bosques Monumentales Silvestres

Por E. Blanco castro, B. Moya Sánchez, J. Moya Sánchez, J. Plumed Sancho, I. Abella Mina, y diferentes asociaciones, publicado en la revista oficial de la AEA en octubre 2008.

1. Todo árbol o bosque monumental que ha sobrepasado cierta edad, por la simple protección del olvido, el desconocimiento, la inaccesibilidad o el respeto, debería tener en consideración legal, pero antes de nada, ética, que sirviera para garantizar de forma efectiva su protección.
2. La divulgación y publicación de la localización de árboles y bosques monumentales silvestres, puede hacerlos vulnerables y los deja indefensos frente a visitas más o menos masivas y planes irresponsables de desarrollo turístico que “venden” este nuevo producto sin preocuparse de analizar convenientemente el estado del patrimonio y de su entorno y el grado de afectación al que se le somete. Se recomienda especialmente no publicitar localizaciones GPS, itinerarios o situaciones demasiado exactas.
3. Cuando, a efectos de la declaración bajo una figura de protección determinada, o por cualquier otro motivo se produzca la divulgación de la situación exacta de estos árboles, deberán establecerse previamente las condiciones oportunas y si no ha sido así, convendría acentuar de forma inmediata la vigilancia y restringir – si fuera necesario- el número de visitas al ejemplar y su entorno como forma de minimizar en lo posible los efectos que pudiera acarrear el aumento de la presión.
4. En ningún caso empresas privadas con fines comerciales u organizaciones de cualquier tipo, deberían publicitar y “vender” este patrimonio al margen de una estricta regulación que sería imprescindible para conservar este legado. Tampoco deberían favorecerse ni anunciarse las visitas en grupo.
5. Pese a la apariencia de seres invulnerables e irreductibles que pueden tener estos árboles y bosques, pueden resultar extraordinariamente frágiles y sensibles a los cambios repentinos en su entorno, a las agresiones a su sistema radicular e incluso a las visitas que de pronto trepan, pisan constantemente las raíces del cuello, u causan daños graves por descortezamiento, apelmazamiento del terreno, actos vandálicos...

6. Es importante, si se asume la responsabilidad de acercarse a conocer estos árboles o bosques, hacerlo con gente de confianza y en número reducido.
7. En cualquier caso, las visitas a estos lugares deberían hacerse caminando y evitando el acercamiento en vehículos motorizadas.
8. La construcción y adecuación de senderos o pistas de acceso, incluso bajo el lema “ecoturismo”, puede acarrear a corto o medio plazo, la pérdida o deterioro del patrimonio que se pretende explotar y altera drásticamente la estética y el equilibrio del ecosistema.
9. Debería prohibirse expresamente la recolección de material vegetal y cualquier cosa u objeto del árbol y del entorno, incluida tierra, madera caída o la materia orgánica del interior de los troncos en descomposición. Es de difícil justificación la perforación con barrera de “Pressler”, usadas para determinar la edad del árbol. Asimismo es una irresponsabilidad y falta de la más básica educación, el marcar la corteza o ensuciar el entorno.
10. **La regla de oro en todo caso ha de ser no dejar huella.** Estos lugares y sus inmediaciones, idealmente, tendrían que encontrarse libres de carteles que desvirtúan el paisaje y resultan de dudoso gusto.